

El Prat de Llobregat, a 28 de abril de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular 3/2020 del BME MTF Equity”), en sus redacciones vigentes, Albirana Properties SOCIMI, S.A.U. (en adelante, la “Sociedad”, o “Albirana”), por medio de la presente, pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que la valoración de activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2024 ha sido realizada por el experto independiente Técnicos en Tasación, S.A. (Tecnitasa), bajo la metodología “RICS Valuation Standards”, en cumplimiento con las Normas Profesionales de Valoración de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS).

El importe del valor de mercado de dicha valoración asciende a 231.736.022 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Albirana Properties SOCIMI, S.A.
El secretario no consejero